

ARTÍCULO 3.- Queda colocado en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, el Contralmirante José Antonio Ventura Bayonet, M.de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 453-10 que coloca en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, a varios oficiales generales de la Policía Nacional. G. O. No. 10588 del 6 de septiembre de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 453-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Quedan colocados en condición de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, los siguientes oficiales generales de la Policía Nacional:

Mayor General Lic.	José Luis Domínguez Castillo	P.N.
General de Brigada	Pedro Julio Henríquez Pérez	P.N.
General de Brigada	Juan Manuel Fructuoso Heredia	P.N.
General de Brigada Lic.	Rinel Rafael Lozada Montás	P.N.
General de Brigada	Raudo A. Ramírez Comas	P.N.
General de Brigada Lic.	Ruddy De Jesús Almánnzar Medina	P.N.
General de Brigada	Eduardo Alberto Then	P.N.
General de Brigada Dr.	Ramonsito Jirón Alcántara	P.N.
General de Brigada	Alejandro E. Estévez Germosén	P.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ